



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-169-2025.

Num Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-174-2025. 10 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 10 DE ABRIL DE 2025 AL 10 DE ABRIL 2026.

: 6658 AR.

No. de póliza:

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección de peral de Descrollo Territorial Urbano Sustentable el 25 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos, y a el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de HS EL CON O ROS SERVICIOS INTEGRADOS CON 12 VILLAS ubicado

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 01, 206 racción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tyram, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una yez analizac, la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el **PERMISO DE D. FRACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO**:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
HOTEL CON OTROS SERVICIOS INTEGLADOS CON S VILLAS	SANAH WELLNESS BOUTIQUE HOTEL
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe arco se ado señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites commos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a se actual idad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en norario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deberá evita fescargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residues dom ticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Que la prolocido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corriente de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de onformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que e scarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para ac <u>productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pape</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natul les, las **Plá** Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tul lática de de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso. correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá po reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.e. ogia.tulum@s.nail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico 084802 79 o a dir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuest nario se le o ra una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de De torial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente pe ración ambiental, donde anexe los miso de o documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación. rega de s residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposici de duales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, e . Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, tre otr los documentos comprobatorios deberán ser expedido empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al per anal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán ificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona estará deb mente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo erritor Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventarilla ú ca de la di cción general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, CON rticipacion de las platicas de capacitacion en el manejo de IRECCION. **RESIDUOS IMPART**
- 11. La renovación de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del preser a evitar san ones y multas.

El incumplimie de al na de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a car las medidas de seguridad com pala suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas

dumento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias tatales y/o municipales. Deberá es presidente de local comerciales de local

	C. JORGE AND AND AND	DIRECCION CENEBAL DE DESARROLLO ABILIDAD TERRITORE URBANO SUSTENTABLE GULO BERNABÉMIRANDO
1	TULUM CALERES NA	H. AZENTAMIENTO DE LA COMPANIONA

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAREN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL